



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN

ACUERDO No. 22

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 004 DE ENERO DE 2017 Y SE AUTORIZA UN CAMBIO DE USO DE SUELO AL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA CIUDADELA GERMÁN MEJÍA TASCÓN

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en los artículos 313 de la C.N. y el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que según el 67 de la Constitución Nacional. "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las Instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley".

Territoriales, así como la asignación de recursos para su prestación. Conforme al numeral 1° del artículo 7° de dicha ley, corresponde a los distritos y municipios:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN

"Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos la presente ley."

Que en atención a las necesidades y requerimientos de la comunidad, donde solicitan se retome y legitime la vocación inicial del centro comunitario de la Ciudadela Germán Mejía Tascón, ya que así se estipuló hace más de quince años y ha servido para albergar programas que benefician a diferentes sectores de la comunidad; especialmente la primera infancia y madres gestantes a través del Instituto Colombiano de bienestar familiar ICBF.

Que desde el año 2017 funciona en las instalaciones del centro de desarrollo comunitario una sede educativa asignada por secretaría de educación departamental a la I. E. Simón Bolívar la cual ofrece educación formal en los niveles de preescolar, grado transición, básica primaria, secundaria, media técnica y programa ciclos para comunidad extra edad.

Que han adoptado la modalidad "Escuela Nueva" lo cual permite cierta flexibilidad en la relación técnica de número de estudiantes por docente hasta tanto este número permita la transición al sistema tradicional.

Que el centro comunitario tiene un área de 1.190.67 metros cuadrados de forma polígono irregular, alinderado así: NORTE: en toda su extensión con vía vehicular nueva SUR: en toda su extensión con calle 24 OCCIDENTE: en toda su extensión con carrera 12ORIENTE en toda su extensión con carrera 11. El cual consta de cuatro (4) salones. Cocina, zonas comunes, baterías sanitarias y patios de juegos

Que el municipio de Calima el Darién mediante acuerdo N| 004 de junio 07 de 2020 aprobó el plan de desarrollo municipal para el periodo 2020-2023 denominado "Juntos somos alianza por un Calima el Darién sostenible y emprendedor.

Que dicho plan contempla en su eje estratégico dimensión social "Pacto social 1. Somos alianza por un Calima el Darién con inclusión social y equidad" En el marco de desarrollo sostenible el objetivo de lograr una educación inclusiva y de calidad para todos basada en la convicción de que la educación es el más poderoso motor para garantizar el desarrollo sostenible de la sociedad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN

Que el acuerdo 050 por medio del cual adopta el plan de ordenamiento territorial para el municipio de Calima PBOT vigente

La ciudadela German Mejía Tascón está ubicado en el casco urbano de acuerdo a! P.B.O.T como quiera que se encuentra situado a la salida Sur del municipio colinda con el barrio San Antonio, la vereda la Unión, San José siendo esta un lugar de fácil acceso para los estudiantes de la zona rural

Que se hace necesario solicitar la autorización para el cambio del uso de suelo del terreno donde se encuentra ubicado el Centro de Desarrollo Comunitario, para atender los requerimientos de la comunidad en cuento al servicio educativo en sus niveles de ppreescolar, básica primaria, así como programas para personas extra edad (Ciclos, otros) y programas de educación técnica y no formal en la medida que la comunidad lo requiera.

Que desde el año 2017 y de acuerdo con el acuerdo 004 funciona en las instalaciones del centro de desarrollo comunitario una sede educativa asignada por secretaría de educación departamental a la I. E. Simón Bolívar. Sin embargo lo anterior en detrimento del programa dirigido a la primera infancia, que funcionaba allí en convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Este programa es por agentes educativos comunitarios y más allá de los componentes educativos, se presenta como una estrategia integral de salud y nutrición, con el fin de fortalecer los vínculos afectivos, prácticas de socialización, derechos, resolución pacífica de conflictos, desarrollo evolutivo de los niños entre otros, que conduzcan a estilos de vida saludables en los niños beneficiarios y sus familias y mejorar sus condiciones de vida.

Es por esto que, en virtud de proteger los derechos tanto de comunidad que se ha visto beneficiada con la sede educativa como de las familias beneficiarias del programa de primera infancia del ICBF que requieren hacer uso de las instalaciones, se propone modificar el acuerdo 004 de enero de 2017 especificando, entre otras cosas no solo su vocación educativa si no también comunitaria.

En mérito de lo anterior:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN

ACUERDA

El Artículo 1º quedaría así: Autorizar el cambio en el uso del suelo al Centro de Desarrollo Comunitario ubicado en la ciudadela German Mejía Tascón, el cual tiene un área de 1.190.67 metros cuadrados de forma polígono irregular, alindado así: NORTE: en toda su extensión con vía vehicular nueva SUR: en toda su extensión con calle 24 OCCIDENTE: en toda su extensión con carrera 12 ORIENTE en toda su extensión con carrera 11. El cual consta de cuatro (4) salones. Cocina, zonas comunes, baterías sanitarias y patios de juegos; el cual se encuentra debidamente especificado en la escritura Nro. 126 Del 22 de abril-2008, en la cláusula sexta de loteo y según consta en el certificado de tradición anexo al presente acuerdo de fecha actual, es propiedad del municipio, y según concepto expedido por el IGAC y la secretaría de planeación municipal tiene **USO: DE AREA DE ACTIVIDAD URBANA (AAU), y según el acuerdo 004 de 2017 tiene **USO: AREA DE ACTIVIDAD EDUCATIVA**. Y en adelante se le otorga como **USO: AREA DE ACTIVIDADES CULTURALES, COMUNITARIAS Y EDUCATIVAS**.**

ARTÍCULO 2º.- Que todo Desarrollo que se realice en los sectores donde se ha autorizado el cambio de uso de suelo a actividades culturales, comunitarias y educativas deberán cumplir con los parámetros Urbanísticos establecidos en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT y demás normas concordantes.

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Calima El Darién Valle, a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN

SABAS GILDARDO SALAZAR L.
Presidente del Concejo

YAMILETH CORDOBA S.
Secretaria (E) Concejo

Presentado por:

Beatriz Hurtado Bustos
Concejala
Alcaldía Calima el Darién



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN

SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN V

HACE CONSTAR

Que el presente **ACUERDO No. 022. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 004 DE ENERO DE 2017 Y SE AUTORIZA UN CAMBIO DE USO DE SUELO AL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA CIUDADELA GERMÁN MEJÍA TASCÓN**

”.

Y que fue presentado a iniciativa la concejala Beatriz Hurtado Bustos, surtió un debate reglamentario y con quorum correspondiente, así:

- 1. ° DEBATE.....25 DE AGOSTO DE -2021



En esta fecha pasa al despacho del señor Alcalde para la correspondiente sanción.

02 de septiembre de 2021.

YAMILETH CORDOBA
Secretaria (E)

Recibí:

MONICA ANDREA MORENO JOJOA
Secretaria de Despacho

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2020	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	MECI- NTCGP 1000:2009- SISTEDA	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: SANCION ACUERDO			

CALIMA EL DARIÉN VALLE DEL CAUCA, SEPTIEMBRE 15 DEL 2021

APRUEBESE SIN OBJECIONES EL ACUERDO. NRO. 022 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 004 DE ENERO DE 2017 Y SE AUTORIZA UN CAMBIO DE USO DE SUELO AL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA CIUDADELA GERMAN MEJÍA TASCON, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”; Y QUE FUE PRESENTADO A INICIATIVA DE LA CONCEJALA BEATRIZ HURTADO BUSTOS, SURTIÓ UN DEBATE REGLAMENTARIO Y CON EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE ASÍ:

1ER DEBATE25 DE AGOSTO DE 2021

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


MARTIN ALFONSO MEJIA LONDOÑO
 Alcalde Municipal